

**Libro III, Título II, Anexos**

**Anexo N° 3 Solicitud de Ofertas**

---

**Anexo N° 3: Solicitud de Ofertas**

Página X de Y

Fecha<sup>1</sup>  Hora<sup>2</sup>  N° Solicitud<sup>3</sup>  Tipo de pensión<sup>4</sup>  AFP Origen<sup>5</sup>

**Datos del Consultante<sup>6</sup>**

Apellido Paterno ..... Apellido Materno.....  
 Nombre.....RUT.....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....email.....

**Datos del Causante<sup>7</sup>**

Apellido Paterno ..... Apellido Materno.....  
 Nombre.....RUT.....

**Datos del Partícipe<sup>8</sup>**

Identificación:.....  
 Rut: ..... Tipo: AFP  Compañía de Seguros  Asesor

**Datos del Agente, representante del Asesor (Legal o Apoderado), funcionario Administradora o Compañía<sup>9</sup>**

Identificación:.....  
 Rut: ..... Tipo: Agente de Ventas  Representante Asesor  Funcionario AFP o Cía.

**MODALIDADES DE PENSIÓN SOLICITADAS**

Retiro Programado<sup>10</sup>

Renta Vitalicia Inmediata<sup>11</sup>  
 Sin condiciones especiales de cobertura (Simple)  Con condiciones especiales de cobertura  
 - Meses Garantizados     
 -Cláusula aumento% temporal pensión     
 Meses aumento temporal     
 % aumento temporal     
 - Cláusula aumento % sobrevivencia

Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida<sup>12</sup>  
 - Relación entre Renta Vitalicia Diferida (RVD) y Renta Temporal (RT):  
 RVD = 100% RT (iguales)  RVD = 50% RT (RVD igual a la mitad de la RT)  RVD =  % RT  
 - Meses de diferimiento     
 - Sin condiciones especiales de cobertura (Simple)     
 - Con condiciones especiales de cobertura     
 - Meses Garantizados     
 - Cláusula Aumento % Sobrevivencia

Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado<sup>13</sup>  
 - Saldo destinado a la Renta Vitalicia  UF  
 -Destino Bono de Reconocimiento R. Programado  Renta Vitalicia  Sin BR   
 Sin condiciones especiales de cobertura (Simple)  Con condiciones especiales de cobertura  
 - Meses Garantizados     
 -Cláusula aumento% temporal pensión     
 Meses aumento temporal     
 % aumento temporal     
 - Cláusula Aumento % Sobrevivencia

**CONDICIONES ESPECIALES DE COBERTURA<sup>14</sup>**

|   |                          |                         |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------|-------|--------------------------|-------|-------|--|--------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|-------|-------|--------------------------|-------|-------|
| <p><b>Cláusula período garantizado de pago:</b></p> <p>- Asegurados Garantizados RV:</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><u>Nombre</u> .....</td> <td><u>Parentesco</u> .....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table> | <input type="checkbox"/> | <u>Nombre</u> .....     | <u>Parentesco</u> ..... | <input type="checkbox"/> | ..... | ..... | <input type="checkbox"/> | ..... | ..... | <p><b>Cláusula aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia:</b></p> <p>- Beneficiario base Cláusula Aumento % RV:</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><u>Nombre</u> .....</td> <td><u>Parentesco</u> .....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table> | <input type="checkbox"/> | <u>Nombre</u> ..... | <u>Parentesco</u> ..... | <input type="checkbox"/> | ..... | ..... | <input type="checkbox"/> | ..... | ..... |
| <input type="checkbox"/>  | <u>Nombre</u> .....      | <u>Parentesco</u> ..... |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
| <input type="checkbox"/>  | .....                    | .....                   |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
| <input type="checkbox"/>  | .....                    | .....                   |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
| <input type="checkbox"/>  | <u>Nombre</u> .....      | <u>Parentesco</u> ..... |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
| <input type="checkbox"/>  | .....                    | .....                   |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |
| <input type="checkbox"/>  | .....                    | .....                   |                         |                          |       |       |                          |       |       |  |                          |                     |                         |                          |       |       |                          |       |       |

**Retiro de Excedente de Libre Disposición<sup>15</sup>**

No  Si  Monto Máximo  Otro  UF

El resultado de este proceso (Certificado de Ofertas original) lo recibirá directamente en la dirección antes indicada, aproximadamente en unos ocho días hábiles. Si no lo recibe en ese plazo, podrá solicitar un duplicado en la AFP de origen. Además, podrá requerir una copia al partícipe con el que ingresó esta solicitud y en su AFP de Origen.

..... 16  
**Nombre y firma consultante**

..... 17  
**Nombre y firma partícipe**



**LEA CUIDADOSAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE MODALIDADES DE PENSIÓN Y  
CLÁUSULAS ADICIONALES ADJUNTA A ESTE FORMULARIO**

Reverso formulario Solicitud de Ofertas

Página x de y

**MODALIDADES DE PENSIÓN**

**1. Retiro Programado**

**Monto:** Variable año a año, mientras existan fondos en la AFP.

**Pagado por:** AFP

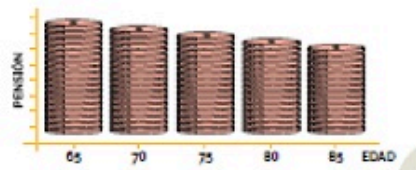
**Deja pensión de sobrevivencia:** Sí, cuando existen beneficiarios legales.

**Herencia:** Sí

**Permite cambio de modalidad:** Sí

**¿Aumenta si fallece un beneficiario?:** Sí

**¿Disminuye si se agrega un beneficiario?:** Sí



**Importante:** El monto de su retiro programado variará año a año, con una trayectoria esperada decreciente. Usted mantiene la propiedad de los fondos.

**2. Renta Vitalicia Inmediata**

(sin condiciones especiales de cobertura)

**Monto:** Fijo en UF de por vida

**Pagado por:** Compañía de Seguros de Vida

**Deja pensión de sobrevivencia:** Sí, cuando existen beneficiarios legales.

**Herencia:** No

**Permite cambio de modalidad:** No

**¿Aumenta si fallece un beneficiario?:** No

**¿Disminuye si se agrega un beneficiario?:** Sí



**Importante:** Al seleccionar una Renta Vitalicia Inmediata, usted no mantiene la propiedad de sus fondos traspasados a la aseguradora.

**3. Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida**

(sin condiciones especiales de cobertura)

**Monto:** variable y luego fijo de por vida.

**Pagado por:** AFP y luego Compañía de Seguros de Vida

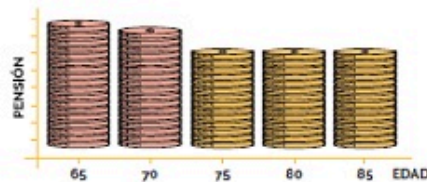
**Deja pensión de sobrevivencia:** Sí, cuando existen beneficiarios legales.

**Herencia:** Sólo en renta temporal.

**Permite cambio de modalidad:** No. Se puede adelantar la renta vitalicia diferida.

**¿Aumenta si fallece un beneficiario?:** En renta vitalicia No

**¿Disminuye si se agrega un beneficiario?:** En renta vitalicia Sí



**Nota:** En este gráfico se supone que la renta vitalicia se difiere por dos años.

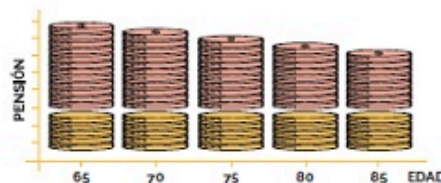
**Importante:** Al seleccionar una Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida usted no mantiene la propiedad de los fondos traspasados a la aseguradora.

**4. Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado**

(sin condiciones especiales de cobertura)

El ahorro se divide y se reciben dos pensiones simultáneas: un retiro programado y una renta vitalicia inmediata.

En este caso, se aplican las reglas de Retiro Programado descrito en el número 1 y las reglas de la Renta Vitalicia Inmediata descritas en el número 2, para cada tipo de pensión.



**Nota:** En este gráfico supone que se destina más ahorro a retiro programado.

**Importante:** Al seleccionar esta modalidad usted no mantiene la propiedad de los fondos traspasados a la aseguradora.

**Importante:** Los gráficos presentados muestran sólo ejemplos y las proporciones no reflejan valores reales. Usted puede encontrar en el sitio web de la CMF las condiciones generales de las pólizas de renta vitalicia inmediata y de renta vitalicia diferida, en la sección Depósito de Pólizas, ingresando el código de depósito (POLxxxxxxxxx y POLxxxxxxxxx).

**Nota de actualización:** Este formulario fue modificado por la Norma de Carácter General N° 43, de fecha 7 de mayo de 2012. Posteriormente, fue nuevamente modificado por la Norma de Carácter General N° 89, de fecha 3 de julio de 2013. Posteriormente, este formulario fue modificado por la Norma de Carácter General N° 192, de fecha 17 de enero de 2017. Posteriormente, este formulario fue reemplazado por la Norma de Carácter General N° 237, de fecha 4 de enero de 2020. Posteriormente, este formulario fue modificado por la Norma de Carácter General N° 296, de fecha 28 de marzo de 2022.

#### **Condiciones especiales de cobertura en rentas vitalicias de Vejez e Invalidez**

1) *Cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago (código de depósito CADxxxxxxxx)*

Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida.

Si usted contrata este adicional y fallece antes del término del período garantizado, las pensiones de sus beneficiarios legales se incrementarán hasta que en conjunto sean igual a la renta que recibía el asegurado garantizado, guardando entre ellas la proporción utilizada en su cálculo original.

Al término del período garantizado, las pensiones de sobrevivencia se reducirán al porcentaje legal que corresponda.

2) *Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia (código de depósito CADxxxxxxxx)*

Esta cláusula puede ser contratada sólo en pensiones de vejez o invalidez, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. También puede contratarse en conjunto con la cláusula adicional de período garantizado de pago.

Si usted contrata este adicional y fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios corresponderán a un porcentaje superior al legal.

Usted debe señalar el porcentaje de aumento de pensión. En base a ese porcentaje, se calcularán las pensiones de sobrevivencia de todos los beneficiarios para que mantengan entre ellos las proporciones que establece la Ley.

3) *Cláusula adicional de aumento temporal de pensión (código de depósito CADxxxxxxxx)*

Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez o invalidez y sólo en renta vitalicia inmediata. También puede contratarse en conjunto con la cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago.

Si usted contrata este adicional recibirá, por un periodo temporal, una pensión fija mensual mayor a la pensión fija vitalicia contratada.

Si fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios se calcularán en base a la renta fija mensual que le correspondía percibir, ya sea la aumentada, o pasado el período temporal, la vitalicia.

Usted debe señalar el número de meses y el porcentaje de aumento respecto de la renta vitalicia contratada.

**Importante:** La contratación de cláusulas adicionales tiene un costo. Para evaluarlo, compare las ofertas del mismo tipo de renta vitalicia con cláusula(s) y sin cláusula(s). Usted puede leer las condiciones generales de estas cláusulas en el sitio web de la CMF, en la sección Depósito de Pólizas, ingresando el código de depósito.

**Nota de actualización:** Esta sección fue agregada por la Norma de Carácter General N° 296, de fecha 28 de marzo de 2022.

## **Condiciones especiales de cobertura en rentas vitalicias de Supervivencia**

### ***Cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago***

Esta es la única cláusula adicional que puede ser contratada en pensiones de supervivencia, tanto con una renta vitalicia inmediata, como con una renta temporal con renta vitalicia diferida.

Si se contrata este adicional y fallece alguno de los asegurados garantizados antes del término del período garantizado, se continuará pagando el monto de la pensión de éste, distribuida entre los demás beneficiarios legales en la forma estipulada en el contrato, hasta el fin del período garantizado. Después se reducirán a los porcentajes legales.

En caso que fallezca el último beneficiario legal, el pago de las rentas mensuales garantizadas no percibidas se hará a los beneficiarios que se designen en el contrato.

Usted debe señalar la pensión de quién o quiénes se garantizará. Sólo se puede garantizar la pensión de beneficiarios legales vitalicios.

**Importante: La contratación de esta cláusula adicional tiene un costo. Para evaluarlo, compare las ofertas de renta vitalicia con cláusula con las ofertas sin cláusula. Usted puede leer las condiciones generales de esta cláusula en el sitio web de la CMF, en la sección Depósito de Pólizas, ingresando el código CADxxxxxxxx.**

**Nota de actualización: Esta sección fue agregada por la Norma de Carácter General N° 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

## **Instrucciones para generar el formulario Solicitud de Ofertas**

Para efectos de la generación del formulario Solicitud de Ofertas, el Sistema deberá tener un validador de llenado de todos los campos que definen los atributos de las ofertas requeridas. A continuación se define el significado de cada sección del formulario:

1. Fecha en la que se realiza la Solicitud de Ofertas.
2. Hora en la que se realiza la Solicitud (hh:mm).
3. Número de Solicitud de Ofertas asignado por el Sistema.
4. El tipo de pensión deberá rescatarse del Certificado Electrónico de Saldo.
5. Identificación de la AFP de Origen.

6. Identificación del afiliado o beneficiario que efectúa la consulta: nombres, apellidos, RUT, domicilio (calle, número, departamento, comuna y ciudad), teléfono y correo electrónico. En ningún caso, el domicilio, teléfono o la dirección electrónica podrán corresponder a la del Asesor, su Representante Legal o Apoderado, Agente, Compañía, AFP o funcionarios de estas últimas. Salvo los campos correo electrónico y número telefónico, todos los demás campos deberán llenarse obligatoriamente.

El Sistema deberá desplegar automáticamente el correo electrónico del consultante contenido en el Certificado Electrónico de Saldo. A requerimiento expreso del consultante, el partícipe que ingresa la Solicitud de Ofertas sólo podrá cambiarlo por otro correo electrónico, de lo cual deberá quedar registro auditable en el Sistema.

Si el CES no contiene el correo electrónico del consultante, el partícipe podrá ingresar en la Solicitud de Ofertas el correo electrónico de éste.

Previo a que se acepte el ingreso de la Solicitud de Ofertas, el Sistema deberá solicitar al partícipe que la ingresa, una confirmación respecto a la dirección, teléfono y mail registrados en ésta, confirmación de la cual deberá quedar registro auditable en el Sistema.

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General N° 237, de fecha 4 de enero de 2019.**

7. Identificación del causante de pensión de sobrevivencia: Nombres, apellidos, RUT. Sólo en el formulario de Sobrevivencia se deberá generar el recuadro que considera esta información.

8. Identificación del partícipe: Nombres y apellidos o Razón Social y RUT. Se deberá indicar si se trata de Administradora de Fondos de Pensiones, Compañía de Seguros de Vida, Asesor Previsional. El campo Tipo del formulario se deberá generar sólo con uno de ellos, según corresponda. Cuando el partícipe Asesor Previsional se trate de una personal natural, el formulario deberá generarse sin el recuadro de identificación, que se señala en el punto 9 siguiente.

9. Identificación del Agente, del Asesor, su Representante Legal o Apoderado en caso de ser persona jurídica, funcionario Administradora o funcionario Compañía que ingresó la consulta en caso de venta directa: Nombres, apellidos y RUT. El campo Tipo del formulario se deberá generar sólo con uno de ellos, según corresponda, y los datos personales no podrán coincidir con los del partícipe. En caso de agente de ventas, asesor deberá verificar su calidad de tal.

10. Se deberá indicar si desea cotizar Retiro Programado. En todo caso, la pensión por esta modalidad siempre deberá ser informada en el certificado de ofertas. Esta fila no deberá desplegarse cuando se trate de solicitudes de cambio de modalidad de pensión.

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 282, de fecha 2 de junio de 2021.**

11. Deberá indicar si desea cotizar una Renta Vitalicia Inmediata. En este caso deberá señalar si desea cotizar sin o con condiciones especiales de cobertura. Si desea cotizar con condiciones especiales de cobertura deberá indicar al menos una y hasta 3 opciones. Estas opciones podrán contener período garantizado, cláusula de aumento temporal de pensión o cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia. Los periodos garantizados y el periodo de aumento temporal de pensión deberán expresarse en meses. Respecto de la cláusula de período garantizado, tratándose de pensiones de sobrevivencia, deberá indicarse quién o quiénes serán los asegurados garantizados. Respecto de la cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia, se deberá indicar el porcentaje adicional al porcentaje legal del beneficiario seleccionado como beneficiario base. Tratándose de la cláusula de aumento temporal de pensión, deberá indicarse el porcentaje y el período de aumento. La cláusula adicional de aumento temporal de pensión sólo podrá ser solicitada por causantes de pensión de invalidez o vejez, en las modalidades de RVI y RVI con RP y, además, en conjunto con la cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago.

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 192, de fecha 17 de enero de 2017. Posteriormente fue reemplazado por la Norma de Carácter General Nº 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

12. Deberá indicar si desea cotizar una Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida. En tal caso deberá señalar la relación entre la Renta Vitalicia Diferida y la Renta Temporal. Asimismo deberá indicar los meses de diferimiento de la renta vitalicia, pudiendo solicitar cotizaciones para 3 períodos distintos de diferimiento. Para cada período de diferimiento deberá señalar si desea cotizar sin y/o con condiciones especiales de cobertura. Si desea cotizar con condiciones especiales de cobertura podrá indicar período garantizado o cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia, o ambas. Los períodos garantizados deberán expresarse en meses. Respecto de la cláusula de período garantizado, tratándose de pensiones de sobrevivencia, deberá indicarse quién o quiénes serán los asegurados garantizados. Respecto de la cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia, se deberá indicar el porcentaje adicional al porcentaje legal del beneficiario seleccionado como beneficiario base.

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 89, de fecha 3 de julio de 2013. Posteriormente fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 192, de fecha 17 de enero de 2017.**

13. Deberá indicar si desea cotizar una Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado. En tal caso deberá indicar el monto destinado a financiar la Renta Vitalicia, en Unidades de Fomento, excluyendo de dicho saldo los documentos Bono de Reconocimiento, y señalar el destino de los Bonos de Reconocimiento (Renta Vitalicia o Retiro Programado). El monto destinado a la Renta Vitalicia debe ser menor al saldo total destinado a pensión. Asimismo, deberá señalar si para la Renta Vitalicia desea cotizar sin y/o con condiciones especiales de cobertura. Respecto de la cláusula de período garantizado,

tratándose de pensiones de sobrevivencia, deberá indicarse quién o quiénes serán los asegurados garantizados. Respecto de la cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia, se deberá indicar el porcentaje adicional al porcentaje legal del beneficiario seleccionado como beneficiario base. Tratándose de la cláusula de aumento temporal de pensión, deberá indicarse el número de meses y el porcentaje de aumento.

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 192, de fecha 17 de enero de 2017. Posteriormente fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

14. Si se ha indicado previamente que se desea cotizar con condiciones especiales de cobertura, deberá señalarse lo siguiente en la sección "CONDICIONES ESPECIALES DE COBERTURA", según corresponda: a) Cláusula período garantizado de pago: Tratándose de solicitudes de pensión de sobrevivencia, se deberá seleccionar el o los beneficiarios vitalicios cuyo monto de pensión de renta vitalicia mensual se garantiza. Para ello, el Sistema desplegará el nombre de todos los beneficiarios legales con derecho a pensión vitalicia, además de indicar su parentesco con el afiliado fallecido. Tratándose de rentas vitalicias de vejez o invalidez, el Sistema desplegará automáticamente sólo el nombre del afiliado. b) Cláusula de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia: Esta cláusula sólo puede ser cotizada para solicitudes de pensión de vejez o invalidez. Se deberá marcar el beneficiario cuyo porcentaje de pensión se incrementará (beneficiario base). Para ello, el Sistema desplegará el nombre y parentesco con el afiliado de todos sus beneficiarios legales y no permitirá que se seleccione más de un beneficiario base de sobrevivencia.

**Nota de actualización: Este número fue incorporado por la Norma de Carácter General Nº 192, de fecha 17 de enero de 2017. Posteriormente fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

c) Cláusula de aumento temporal de pensión: Esta cláusula sólo puede ser cotizada para solicitudes de pensión de vejez o invalidez.

**Nota de actualización: Esta letra fue incorporada por la Norma de Carácter General Nº 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

15. Deberá indicar si desea Excedente de Libre Disposición. De señalarse "Si" deberá indicar si quiere que las cotizaciones se efectúen considerando el monto máximo y/o un monto específico. En caso de solicitar cotizaciones para Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado deberá señalar el monto específico de excedente que desea retirar.

16. Nombre y firma del consultante.

17. Nombre y firma del Agente, Asesor, Representante Legal o Apoderado del Asesor persona jurídica o funcionario autorizado por la Compañía o Administradora para ingresar la consulta en el Sistema. Las personas jurídicas (Administradoras, Compañías y Asesores deberán además colocar su timbre en la Solicitud).

18. El Sistema deberá validar la consistencia en el llenado del formulario conforme a las instrucciones antes señaladas.

19. El formulario deberá indicar el número de página respecto al total de páginas que lo componen, con números de a lo menos 0,3 cms. cada uno, señalando: "Página Nº X de Y"

20. Al final de la primera página del formulario deberá incluirse, en mayúsculas de un tamaño de al menos 0,5 cms., la siguiente leyenda: "LEA CUIDADOSAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE MODALIDADES DE PENSIÓN Y CLÁUSULAS ADICIONALES ADJUNTA A ESTE FORMULARIO."

**Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**

21. La información denominada "Modalidades de pensión" y "Condiciones especiales de cobertura en rentas vitalicias" deberá ser enviada al correo electrónico señalado por el consultante en la Solicitud de Oferta junto con ésta, según se trate de pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia. En caso de no haberse registrado un correo electrónico, el partícipe que ingresó la Solicitud de Ofertas será el responsable de entregarle este documento junto con la copia de la Solicitud de Ofertas.

22. Se deberá reemplazar "POLxxxxxxxx" y "CADxxxxxxxx" por el respectivo código de depósito registrado en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero.

**Nota de actualización: Los números 21 y 22, fueron agregados por la Norma de Carácter General N° 296, de fecha 28 de marzo de 2022.**